

Katie Hobbs
Governor



Michael Wisehart
Director

RE: _____ y _____
AZCARES No.: _____

Información Importante Sobre los Atrasos en la Manutención Conyugal

La División de Servicios de Manutención de Sustento para Menores (DCSS, por sus siglas en inglés) recientemente completó una revisión de su caso y determinó que los atrasos en la manutención conyugal en su caso ya no son ejecutables. No podemos cobrar sus atrasos conyugales porque no se han reducido a una sentencia y el estatuto de limitaciones se ha vencido según la ley de Arizona (A.R.S. § 25-553). Si tiene una sentencia de manutención conyugal, debe enviarla a DCSS dentro de los 10 días a partir de la fecha de este aviso. Si DCSS no recibe esta información de su parte, DCSS dejará de cobrar la manutención conyugal en este caso. Este aviso no afecta la cobranza de los atrasos en la manutención de menores.

Si su caso contiene varias órdenes y una de ellas es de un estado distinto de Arizona, es posible que desee solicitar una sentencia por mora conforme a la ley de ese estado. Una vez que haya obtenido una sentencia, puede enviar una copia a DCSS para comenzar a ejecutarla.

Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso, puede comunicarse con el servicio al cliente de DCSS al (602) 252-4045 (dentro de Condado de Maricopa), o gratis a nivel nacional al 1-800-882-4151, ó Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. También puede ponerse en contacto con nosotros por correo electrónico en el sitio web de DCSS en www.azdes.gov/dcsc.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al 602-542-4248; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office.

